INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 393 /2015

Asunción, 28 de mayo de 2015.-

POR LA QUE SE MODIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2015 "ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS", QUE FUERA REALIZADA POR LA RESOLUCIÓN PR N° 351/2015 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2015.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 24/2015 de fecha 19/05/2015, relativo al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2015 "Adquisición de Compuestos Químicos"; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que el proceso de adquisición es en el tipo de procedimiento LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS cuyo monto máximo conforme al art. 16° inc. b) es de diez mil jornales mínimos, es decir, Gs. 701.560.000, por lo que procede a emitir el presente Informe Complementario a fin de modificar la adjudicación que fuera confirmada por la Resolución PR N° 351/2015 de fecha 11 de mayo de 2015. Esta modificación contempla la reducción en la cantidad del producto Gas Freón R-32 (Item 4 del Lote N° 1 – Vallemí), quedando con una cantidad máxima de 390 kg. y mínima de 195 kg.;

Que, corresponde modificar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2015 "Adquisición de Compuestos Químicos", en base al Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 24/2015 de fecha 19 de mayo de 2015;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Art. 1° **Modificar,** en base al Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 24/2015, la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2015 que fuera realizada por la Resolución PR N° 351/2015 del 11/05/2015, quedando establecido como sigue:----------

"Art. 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2015 **"Adquisición de Compuestos Químicos"**, a la firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso, en la modalidad plurianual de pagos y Contrato Abierto, según detalle:"----------

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 393 /2015

...//...

U.O.C.

Art. 1° **Continuación.**

Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
Lote N° 1 – Vallemí							
1. Recarga Oxigeno Industrial	CPO	Paraguay	M3	2.470	4.940	33.000	163.020.000.-
2. Recarga Acetileno Disuelto Industrial	Air Liquide	Paraguay	Kg.	990	1.980	130.000	257.400.000.-
3. Recarga Gas Carbónico	Air Liquide	Paraguay	Kg.	30	60	20.000	1.200.000.-
4. Gas Freón R-32	Global	China	Kg.	195	390	110.000	42.900.000.-
5. Recarga Nitrógeno	CPO	Paraguay	M3	91	182	33.000	6.006.000.-
6. Gas Freón R-134A	Global	China	Kg.	136	272	80.000	21.760.000.-
Lote N° 2 – Villeta							
1. Recarga Oxigeno Industrial	CPO	Paraguay	M3	1.200	2.400	33.000	79.200.000.-
2. Recarga Acetileno Disuelto Industrial	Air Liquide	Paraguay	Kg.	500	1.000	130.000	130.000.000.-
Total Guaraníes: Setecientos un millón cuatrocientos ochenta y seis mil.-							701.486.000.-

Art. 2° Quedan sin variación los demás artículos de la Resolución PR N° 351/2015 de fecha 11 de mayo de 2015.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

Abog. Manuel A. Larrate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA